RESOLUCIÓN Nº: 289 2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO / EFECTOS DE INCUBADORAS DE EMPRESAS, IDENTIFICADO CON EL ID N° 292.948.

Asunción, 19 de agosto de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 039/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (P.A.C.) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al ejercicio fiscal 2015".*

La Resolución N° 249/2015 de fecha 24 de julio de 2015 *"Por el cual se aprueba del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 Consultoría par evaluación de impacto / efecto de Incubadoras de Empresas".*

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "Consultoría par evaluación de impacto / efecto de Incubadoras de Empresas", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 321590 de fecha 31 de julio de 2015.

El Memorando SECON N° 147/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, de la Secretaria Ejecutiva CONACYT, a través del cual solicita la Cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 Consultoría par evaluación de impacto / efecto de Incubadoras de Empresas", identificado con el ID N° 292948, mediante el cual manifiesta que los plazos previstos para la ejecución y culminación de la consultoría en el presente ejercicio fiscal resultan insuficientes para cumplir con los resultados del proyecto, por lo cual la cancelación del llamado permitirá realizar los ajustes necesarios para la mejor ejecución y aplicación de los recursos.

El Memorándum UOC Nº 192/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, por el cual remite los antecedentes del llamado y solicita la cancelación del mismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 Consultoría par evaluación de impacto / efecto de Incubadoras de Empresas", identificado con el ID Nº 292.948, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

RESOLUCIÓN Nº: 289 2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO / EFECTOS DE INCUBADORAS DE EMPRESAS, IDENTIFICADO CON EL ID N° 292.948.

Art. 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Cancelación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA